

Quito, a 16 de marzo de 2007

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.**

**A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de la compañía VIPA VIAS  
PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.**

Para dar cumplimiento con las disposiciones legales inherentes a mi función de Comisario de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.** por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006, presento a continuación el respectivo informe:

1. He procedido a revisar la siguiente documentación de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.**, cuyo corte es al 31 de diciembre de 2006:
  - Balance General;
  - Estado de Resultados;
  - Estado de Evolución del Patrimonio de los Accionistas; y,
  - Flujo de Efectivo.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión de la documentación proporcionada.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.** al 31 de diciembre de 2006; así como los resultados de sus operaciones y los cambios de su situación financiera de conformidad con los Principios de Contabilidad de Generalmente Aceptados.

2. No he observado incumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y/o reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
3. Los siguientes libros se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales:
  - Libro de Actas de la Junta General de Accionistas;
  - Libro de Actas del Directorio;
  - Libro Talonario;
  - Libro de Accionistas;



- Comprobantes Contables; y,
- Libros de Contabilidad.

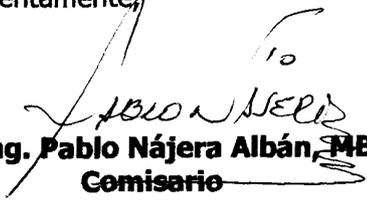
La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

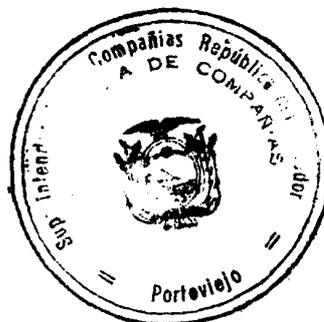
4. Durante el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
5. Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006 efectué una evaluación global del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía. La Gerencia de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación de este Sistema de Control. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Contable, es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

Mi evaluación, considerando las limitaciones, no me permite expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno en su conjunto. Sin embargo, en mi opinión los Procedimientos de Control Interno de la Compañía son acordes con los lineamientos de general aceptación.

6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.** son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Compañía.
7. En el desarrollo de mis labores he recibido la colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

  
Ing. Pablo Nájera Albán, MBA  
Comisario



26 ABR 2007